

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2677918

EXTRACTO

GASTÓN ARIEL SANTIBÁÑEZ TORRES, Notario Público y Conservador de Minas Titular de Talcahuano, con oficio en esta ciudad, Avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local G 103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, CERTIFICA: Por escritura pública 10 de julio de 2025, ante mí, don VÍCTOR HUGO LIZAMA VALDEBENITO, domiciliado en Talcahuano, calle Griselda N° 316, y doña SUSAN LUCINDA DENIS ALÉ, domiciliada en Talcahuano, calle J N° 989, casa 65; exponen: Antecedentes.- Los comparecientes don VÍCTOR HUGO LIZAMA VALDEBENITO y doña SUSAN LUCINDA DENIS ALÉ, son los únicos y actuales socios de la sociedad de responsabilidad limitada "VORTEX SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA", RUT. N° 77.851.435-4, constituida por escritura pública de fecha 23 de enero de 2024, otorgada ante el Notario Público de Talcahuano, don Patricio Morales Gómez, suplente del titular don Gastón Santibáñez Torres, cuyo extracto se inscribió a fojas 202 N° 145 del Registro de Comercio de Concepción, año 2024, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 27 de enero de 2024. El capital de la sociedad, es la suma de \$5.000.000, y, cada uno de los socios, tiene una participación social equivalente al 50%.- Modificación.- Por este acto, los comparecientes vienen en modificar la sociedad antes señalada, en los siguientes términos: doña SUSAN LUCINDA DENIS ALÉ, vende, cede y transfiere a don VÍCTOR HUGO LIZAMA VALDEBENITO, quien compra, acepta y adquiere para sí, la totalidad de los derechos o participación, que ésta posee en la sociedad "VORTEX SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA", que equivale a un 50% del capital de la sociedad. Como consecuencia, queda como único socio don VÍCTOR HUGO LIZAMA VALDEBENITO, por reunirse en su persona el 100% de los derechos sociales, dejando por consiguiente de pertenecer a la sociedad doña SUSAN LUCINDA DENIS ALÉ. Cedente y cesionario, se otorgan el más amplio y recíproco finiquito, respecto de las obligaciones derivadas de su condición de socio de la sociedad referida. Transformación social.- Teniendo presente los antecedentes de hecho referidos, y considerando que don VÍCTOR HUGO LIZAMA VALDEBENITO, es el único socio, quien reúne el total de los derechos sociales, y en tal calidad, viene por el presente instrumento, en transformar la sociedad de responsabilidad limitada "VORTEX SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA", en una sociedad por acciones, en conformidad a los artículos 424 a 446, del Código de Comercio, cuyos estatutos serán del siguiente tenor: NOMBRE: El nombre será "VORTEX SERVICIOS DE INGENIERÍA SpA", pudiendo actuar válidamente con el nombre de fantasía de "VORTEX SpA". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de CONCEPCIÓN, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer dentro del país o en el extranjero.- DURACIÓN: La sociedad durará indefinidamente a contar de esta fecha.- OBJETO: El objeto de la sociedad será: La prestación de todo tipo de servicios en el área de la ingeniería, incluyendo el análisis, estudio, asesoría, consultoría, diseño, desarrollo y ejecución de toda clase de proyectos y obras relacionadas con la ingeniería, en cualquiera de sus ramas; la prestación por cuenta propia o ajena, de toda clase de servicios de mantenimiento, de control preventivo, modificación y reparación de todo tipo de instalaciones industriales; la fabricación y arrendamiento de todo tipo de equipos y programas informáticos de gestión, programación, de control de sistemas de producción y optimización de recursos, para la industria en general; la compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento y comercialización al por mayor o menor, de toda clase bienes, tales como equipos industriales, instrumentos, maquinaria, y vehículos motorizados para toda clase de faenas pesadas o livianas, sean nuevos, usados o refaccionados, sus accesorios, repuestos, piezas o partes, combustibles y lubricantes, y los servicios de mantenimiento y reparación de los mismos; la prestación por cuenta propia o ajena, de los servicios de construcción de toda clase de obras, y los servicios a la minería en general; la representación de empresas nacionales o extranjeras, relacionadas con los servicios y la ingeniería. En general, podrá emprender cualquier otra actividad comercial, industrial o de prestación de servicios que la administración acuerde realizar.- CAPITAL: El capital de la

CVE 2677918

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sociedad es la suma de \$5.000.000.-, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de una sola serie, sin valor, nominal. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital social de \$5.000.000.-, dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas sin valor nominal, se suscribe y paga en su totalidad, por don VÍCTOR HUGO LIZAMA VALDEBENITO, con el aporte del capital, de la sociedad de responsabilidad limitada que se transforma, equivalente a la misma suma. En consecuencia, el capital queda completamente suscrito y pagado.-
“ADMINISTRACIÓN: La administración, representación judicial, extrajudicial y el uso del nombre de la sociedad, corresponderá a don VÍCTOR HUGO LIZAMA VALDEBENITO, quien será su administrador y representante legal. Se facultó para inscribir. Demas estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, 24 de julio de 2025.

